

## **BASES Y CONDICIONES**

### **TU BINGO DE LA SUERTE**

#### **A REALIZARSE EN**

**CASINO TROPICANA DE SANTA ROSA, TILISARAO,  
CONCARÁN, LA TOMA, NASCHEL, QUINES, LUJÁN,  
CANDELARIA Y SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO**

#### **PRIMERA:**

SLOTS MACHINES S.A., CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234, CIUDAD DE SAN LUIS, ORGANIZA UN CONCURSO DENOMINADO EVENTOS TU BINGO DE LA SUERTE, LOS MISMOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA YA CITADA EN LAS SALAS TROPICANA, UBICADAS EN CALLE AV. MÁRMOL ÓNIX S/N DE LA LOCALIDAD DE LA TOMA, EN PEDERNERA Y 25 DE MAYO S/N DE LA LOCALIDAD DE NASCHEL, EN AV. CÓRDOBA 423 DE LA LOCALIDAD DE TILISARAO, EN CALLE HNOS MORA DE LA LOCALIDAD DE CONCARÁN, EN RIVADAVIA Y SANTA ROSA DE LIMA DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DEL CONLARA, EN PRINGLES S/N DE LA LOCALIDAD DE LUJÁN, EN SAN MARTÍN Y JOFRÉ DE LOAIZA DE LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, EN AV. CENTENARIO S/N DE LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, Y EN 25 DE MAYO S/N DE LA LOCALIDAD DE QUINES, PROVINCIA DE SAN LUIS. LOS EVENTOS SE REALIZARÁN LOS DÍAS MARTES COMPRENDIDOS ENTRE EL 04/02/2025 Y EL 27/03/2025 INCLUSIVE EN LAS SALAS TROPICANA DE LAS LOCALIDADES DE CONCARÁN, NASCHEL, LUJAN Y QUINES, Y LOS DÍAS JUEVES COMPRENDIDOS ENTRE EL 04/02/2025 Y EL 27/03/2025 INCLUSIVE EN LAS SALAS TROPICANA DE LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA DEL CONLARA, LA TOMA, TILISARAO, CANDELARIA Y SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, Y SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES: PODRÁN PARTICIPAR, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, AQUELLAS PERSONAS QUE PRESENTEN UN DIBUJO COLOREADO CON EL LOGO DEL CASINO TROPICANA, EN UNA HOJA TAMAÑO A4, BLANCA, CON TODOS LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU IDENTIFICACIÓN (APELLIDO Y NOMBRES, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO), ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA Y CON LETRA IMPRENTA, EN UN TAMAÑO NO MENOR A 10 X 10 CM; CABE ACLARAR QUE NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, IMPRESIONES REALIZADAS CON IMPRESORAS/COMPUTADORAS, NI DATOS ILEGIBLES O INCOMPLETOS. SOLO SE ENTREGARÁ UN CUPÓN POR CADA DIBUJO Y SE PODRÁ PRESENTAR UN SOLO DIBUJO POR DÍA Y POR PERSONA.

#### **SEGUNDA:**

LA PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO DENOMINADO "TU BINGO DE LA SUERTE" ORGANIZADO POR SLOTS MACHINES S.A. (EN ADELANTE, "EL ORGANIZADOR"), IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

#### **TERCERA:**

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE LOS DÍAS MARTES COMPRENDIDOS ENTRE EL 04/02/2025 Y EL 27/03/2025 INCLUSIVE EN LAS SALAS TROPICANA DE LAS LOCALIDADES DE CONCARÁN, NASCHEL, LUJAN Y QUINES, Y LOS DÍAS JUEVES COMPRENDIDOS ENTRE EL 04/02/2025 Y EL 27/03/2025 INCLUSIVE EN LAS SALAS TROPICANA DE LAS LOCALIDADES DE SANTA ROSA DEL CONLARA, LA TOMA, TILISARAO, CANDELARIA Y SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO. LOS CARTONES VÁLIDOS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN NUMERADOS Y ENTREGADOS A LAS PERSONAS SORTEADAS CADA DÍA DE PROMOCIÓN.

**CUARTA:**

PODRÁN PARTICIPAR DEL SORTEO TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON SLOTS MACHINES S.A., EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. EL ORGANIZADOR REALIZARÁ EL SORTEO ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN DENTRO DE LAS CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO. CARTONES: SERÁN ENTREGADOS CADA DÍA DE PROMOCIÓN MEDIANTE EL SORTEO DE DIEZ PERSONAS DISTINTAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES. LOS MISMOS CONTENDRÁN UNA SECUENCIA NUMÉRICA ALEATORIA DE DIEZ NÚMEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL UNO (1) Y EL TREINTA Y OCHO (38). BOLILLERO: CONTENDRÁ 38 BOLILLAS NUMERADAS CON UNA SECUENCIA DE NÚMEROS DEL 1 AL 38 DEL CUAL SE HARÁN LAS EXTRACCIONES PARA FORMAR UNA SECUENCIA NUMÉRICA.

**QUINTA: PREMIOS:**

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS PARA LOS SORTEOS DE LAS SALAS DOS PREMIOS SALE O SALE:

PREMIO LINEA: \$15.000.- (PESOS QUINCE MIL CON 00/100) EN EFECTIVO + \$15.000.- (PESOS QUINCE MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLES

PREMIO BINGO: \$50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100) EN EFECTIVO + \$20.000.- (PESOS VEINTE MIL CON 00/100) EN VOUCHER JUGABLES

**SEXTA: METODOLOGÍA DE SORTEO:**

DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LA SALA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA TERCERA, SE REALIZARÁ EL SORTEO DE CARTONES A DIEZ PERSONAS QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, MEDIANTE LA EXTRACCIÓN DE CUPONES DE LA URNA. SE ENTREGARÁ UN CARTÓN POR PERSONA SORTEADA. SE PROCEDERÁ LUEGO A REALIZAR EL SORTEO DE BOLILLAS DE UN BOLILLERO DISPUESTO POR EL ORGANIZADOR. EN CASO DE HABER EMPATE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: CON UN MAZO DE NAIPES LOS EMPATADOS TOMARAN UNA CARTA Y EL QUE OBTENGA LA MAYOR SERÁ EL GANADOR, EL PARTICIPANTE LO DEBERÁ HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO. QUIENES SEAN LOS PRIMEROS EN COMPLETAR CON CINCO (LINEA) Y DIEZ (CARTÓN LLENO) ACIERTOS RESPECTIVAMENTE SERÁN LOS GANADORES, Y LO DEBERÁN HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO, PUES NO SE ACEPTARÁN CARTONES QUE CONTENGAN

LOS CINCO O DIEZ ACIERTOS Y QUE NO HAYAN DADO A CONOCER EL HECHO PÚBLICAMENTE AL MOMENTO CORRESPONDIENTE, ANTES DEL CIERRE DEL EVENTO O CUANDO EL ANIMADOR DEL EVENTO LO DETERMINE. AQUELLA PERSONA QUE TENGA UN CARTÓN CON LOS ACIERTOS QUE OTORGAN PREMIOS PODRÁN MANIFESTAR EL HECHO HASTA EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA BOLA, YA QUE DE REALIZARSE UN NUEVO TIRO PREVALECE LA PREFERENCIA SOBRE LA PERSONA QUE POSEA UN CARTÓN CON OTRA SECUENCIA DE DIEZ ACIERTOS Y QUE HAYA OBTENIDO EL DÉCIMO NUMERO CON ESTE ÚLTIMO LANZAMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIA A ESTA ÚLTIMA. LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LA MISMA SERÁ SUSCRITA POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS. LUEGO DE CADA SORTEO LA URNA VOLVERÁ A SU UBICACIÓN ORIGINAL PARA CONTINUAR IMPRIMIENDO CHANCES.

**SEPTIMA:**

A LOS GANADORES DE CADA SORTEO SE LES HARÁ ENTREGA DEL PREMIO UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO. EL PREMIO NO PODRÁ SER TRANSFERIDO Y ÚNICAMENTE PODRÁ SER RETIRADO PERSONALMENTE POR EL PARTICIPANTE GANADOR. ASIMISMO, EL PREMIO, NO PODRÁ SER CANJEADO, POR OTRO ELEMENTO.

**OCTAVA:**

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CUPONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA UTILIZACIÓN Y CARGA EN EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO. SISTEMA DE IMPRESIÓN DE CHANCES AUTOMÁTICO: CONSISTE EN UN SOFTWARE QUE ADMINISTRA UNA BASE DE DATOS PRE CARGADA DE CLIENTES, LA CUAL, SEGÚN LA METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE CHANCES DISPUESTA POR EL ORGANIZADOR, REGISTRA LAS MISMAS, VALIDA TANTAS COMO EL CLIENTE HAYA OBTENIDO Y PROCEDE A SU POSTERIOR IMPRESIÓN Y DEPOSITO EN URNA ESPECIAL. EL ORGANIZADOR POSEE HASTA 24 HORAS POSTERIORES PARA LA VALIDACIÓN, REGISTRO DE DATOS DEL CLIENTE E IMPRESIÓN DE LAS CHANCES. SE ENTREGARÁN UNA CHANCE POR PERSONA A CADA HORA. LAS CHANCES VÁLIDAS PARA ESTA PROMOCIÓN SERÁN EMITIDAS AUTOMÁTICAMENTE POR EL SISTEMA, DE COLOR BLANCO CON LETRAS NEGRAS. EL CLIENTE PODRÁ CORROBORAR LA CARGA DE SUS DATOS PERSONALES CONSULTANDO AL JEFE DE SALA O PROMOTORAS QUE EXISTIERAN PARA DICHO SORTEO.

**NOVENA:**

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS Y DÁNDOLAS A CONOCER POR LOS MISMOS MEDIOS EN QUE SE PUBLICÓ LA PROMOCIÓN. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O

MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

**DECIMA:**

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DEL CONCURSO, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

**DECIMA PRIMERA:**

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN ESTE REGLAMENTO Y DENTRO DEL PREDIO, POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LAS PERSONAS DE LOS MISMOS SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS MISMOS RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

**DECIMA SEGUNDA:**

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.